



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

Servicios de Salud de Veracruz

Dirección de Protección
contra Riesgos Sanitarios

Soconusco No. 31
Col. Aguacatal C.P. 91130
Xalapa, Ver.

Tel. 228 842 3000
Exts. 2701 y 2702



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

La Secretaría de Salud de Veracruz a través de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios promueve entre los locatarios el fortalecimiento de la **adopción de hábitos y comportamientos favorables a la salud individual y colectiva**, alentando esfuerzos intersectoriales para la implementación de acciones y la activa participación ciudadana.



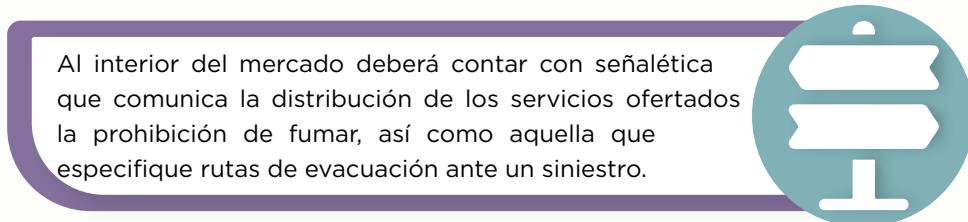
Instalaciones dignas



Los pisos, paredes, puertas, techos, cisternas, tinacos, mobiliario, del inmueble en general y de los locales en particular deberán estar en buenas condiciones de mantenimiento, limpieza y desinfección.



Los sanitarios se deben mantener limpios, con agua potable, jabón, papel higiénico, botes para basura con bolsa de plástico y tapa oscilante o con pedal y exhibir señalética que motive al público al lavado de manos.

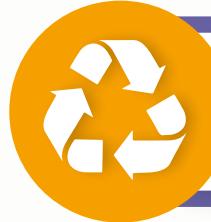


Al interior del mercado deberá contar con señalética que comunica la distribución de los servicios ofertados la prohibición de fumar, así como aquella que especifique rutas de evacuación ante un siniestro.



El drenaje interno debe presentar declives, trampas, coladeras, canaletas, rejillas y conectado perfectamente al drenaje municipal para evitar la presencia de fauna nociva y malos olores.

Disposición correcta de residuos



Cada locatario es el responsable de la limpieza de su espacio y de disponer en el área general los residuos generados durante el día.



Quienes administran el mercado deben vigilar que los espacios comunes se encuentren limpios, y mantener coordinación con los servicios municipales de limpia pública para **retirar diariamente los desechos generados** por los diferentes establecimientos para evitar la presencia de fauna nociva y malos olores.

Buenas prácticas de higiene



Los prestadores de servicios al interior del mercado (fondas, florerías, abarrotes, venta de ropa y zapatos, regalos, etc.) deberán mantener **buenos hábitos de higiene** en su ropa, en sus manos y en cada espacio particular, libre de basura, encharcamientos u objetos en desuso.



El lavado de las manos es un ejercicio indispensable para todos los prestadores de servicio con la finalidad de disminuir los riesgos sanitarios y garantizar a los usuarios una cultura de protección.



El agua para consumo humano debe cumplir con la normatividad vigente y se deberá llevar un control sobre la limpieza de los depósitos a través de bitácoras y disponer de un espacio exclusivo para almacenar químicos y sustancias tóxicas.